

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## JUNTA UNIVERSITARIA

17 de Noviembre de 1977

### ACTA DE LA SESION No 44

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco A. Pacheco, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Ing. Walter Sagot.  
Lic. Claudio Soto  
Dr. Federico Vargas P.

**INVITADOS:** Vicerrectores Oscar Aguilar, Enrique Góngora y Chester Zelaya

-Se inicia la sesión a las doce meridiando

#### **ARTICULO I.- INFORMES**

SR. RECTOR: Debe hacer la reseña de las incidencias ocurridas alrededor de los préstamos que ha solicitado la UNED. Fuimos informados por el Banco Popular de que ya estaba disponible el crédito que nos habían concedido hace algún tiempo. Tal noticia nos ha hecho volver sobre nuestros pasos y nos disponemos a tratar de nuevo y en definitiva con el Banco Popular.

También se entrevistó con el Ministro de Educación, Ing. Vidal Quirós, a fin de tratar sobre el traslado de los cinco millones que corresponden a la UNED por recaudación tributaria. Sin embargo, el Ing. Quirós está algo indeciso acerca de los trámites que se deben seguir para formalizar este traslado, a pesar de que ya se han aclarado sus dudas a través de varios conductos. De todas maneras, prometió girarnos pronto un millón de colones.

#### **ARTICULO II.- POLITICA DE PAGO DIFERIDO Y COSTO DE MATRICULA EN LA UNED.**

DR. AGUILAR: En la última reunión de su Vicerrectoría se consideró conveniente elevar a conocimiento de esta Junta la idea de que, si se aprueba en definitiva el Sistema de pago Diferido de matrícula a los estudiantes que está en estudio de la Junta, se autorice también el cobro de un pequeño interés del 6% anual para gastos de administración e implantación del sistema.

DR. VARGAS: Creyó entender al final de la sesión pasada que se había llegado a un consenso respecto a la propuesta original del Ing. Sagot de diferenciar entre las carreras y su costo, y en lo que se refiere al Ciclo Básico, asignarle un monto menor al que figura en el documento; se recargarían un poco los programas aprobados de Administración Bancaria y Capacitación Docente. No le parece que deba ser muy alto el costo inicial de ingreso de los que vengan a estudiar a esta Universidad.

LIC. SOTO: El también cree que esa diferenciación por programas es necesaria, sobre todo, si se quiere lograr que la UNED sea un instrumento de penetración y mejoramiento para grandes sectores de población. Una política de cobro menos agresiva al principio permitiría medir las diferentes reacciones que la apertura de esta Universidad suscite. No se trata de regalar los servicios, sino de hacerlos realmente más asequibles al mayor número de personas. En cuanto a subir o bajar costos, esto último significaría un impacto psicológico negativo pues podría ser interpretado como el resultado de un supuesto menor nivel académico.

DR. ZELAYA: Los requisitos excesivos que para conceder préstamos se están exigiendo en CONAPE, según se dijo aquí, deben tener relación con las posibilidades de recuperación de las sumas arriesgadas en los préstamos. Aquí podríamos facilitar las cosas al estudiante, en el sentido de admitir que sea él su propio gerente, como en justicia corresponde, aunque eso significa correr un riesgo más grande en cuanto a las posibilidades de recuperación. Ese riesgo podría en parte ser compensado manteniendo el costo fijado en el documento.

En el informe final de la OPEN UNIVERSITY se recomienda el establecimiento de una política de matrícula flexible y evitar incurrir en un método único de determinarla (pág. 47 del informe) y que se lleven a cabo evaluaciones periódicos, por lo menos anuales, de los resultados de la política fijada.

El está porque se fije una política lo más flexible posible, en el entendido de que esto disminuirá la capacidad de recuperación de lo que se cobre; esta política se aprobaría sólo para el primer período y al final de éste se presentaría una evaluación del sistema.

ING. SAGOT: El objetivo primordial de la UNED deben ser las necesidades del país, no los estudiantes y sus intereses individualmente considerados. Es definitivo que en ninguna Institución estatal el estudiante llega a cubrir el ciento por ciento del costo de sus estudios. En todos los casos el Estado subvenciona carreras en función de sus intereses.

DR. AGUILAR. Dado que en los dos primeros períodos de funcionamiento de la UNED son dos únicamente las carreras que vamos a tener, y para sectores muy específicos, no podríamos en este tiempo tomar un buen muestreo del tipo de estudiantado que vamos a tener. En cuanto al precio del Ciclo Básico, considera que debe quedar igual para todas las carreras, pues todas lo deben recibir y la diferenciación no se da sino luego, en la carrera.

LIC. RODRIGUEZ: Está de acuerdo en la intención de bajar el monto inicial, pues eso es muy importante para el buen éxito de las actividades de la UNED. La gran demanda por los servicios de esta Universidad, no pasa de ser una suposición. Por otra parte, algo hay de cierto en que esta Institución trata de ser una solución para aquéllos a quienes el alto costo de la Enseñanza Superior les impide beneficiarse de ella.

DR. VARGAS: Indudablemente las Universidades habrán de llegar a utilizar los factores económicos como medidas eficaces para estimular o restringir carreras. Las Instituciones de Enseñanza Superior no se atreven todavía a poner en práctica esto; pero la UNED al estar en su inicios y ser consciente de este problema, si puede pensar en ponerlos en prácticas.

SR. RECTOR: La mayoría ya se ha pronunciado porque la matrícula tienda a ser baja. Efectivamente, cierta pérdida en la recuperación de recursos al principio, debe ser aceptada a título de inversión en propaganda. El pago diferenciado del Ciclo Básico sí le parece complejo y artificioso, ya que sería muy difícil explicar a los estudiantes por qué pagan distinto dos personas que están estudiando exactamente lo mismo. La máxima a aplicar sería: para estudios iguales, precios iguales. Más adelante, ya dentro de la carrera, sí cabe la diferenciación de costos. Recogiendo las ideas expuestas aquí, cree que se debería crear una nueva categoría: las carreras subvencionadas, ya sea por la misma UNED o por otras Instituciones o el Estado. Cuando una carrera sea así calificada eso querrá decir que se desea promoverla, con vistas en un interés público determinado.

DR. ZELAYA: Da lectura a párrafos del informe final de la OPEN UNIVERSITY en los que se mencionan diferentes posibilidades en cuanto a cálculos y fijación de montos de matrícula. En el caso nuestro, se supone que la UNED no abrirá carreras que no sean necesarias, aunque si se tendrán muy en cuenta las prioridades dentro de las que se impartan.

DR. GONGORA: Otra dificultad que ofrecería el cobro diferenciado del Ciclo Básico, consiste en que la mayoría de los estudiantes, al tomarlo, no sabrían aún qué clase de carrera van a seguir en definitiva. Esto haría prácticamente imposible hacer cobro diferenciado a ese nivel.

SR. RECTOR: Propone que se considere como política aprobada la existencia de carreras subvencionadas y se considere luego al Ciclo Básico como una de ellas, razón por la cual podrá ofrecerse a bajo costo y a precio único. Sólo restaría determinar el monto. Después de discutirse ampliamente el punto, ASI SE ACUERDA:

En cuanto al monto, SE ACUERDA lo siguiente:

“Fijar el costo del Ciclo Básico en la suma de ₡1,210/oo (mil doscientos diez colones) que puede cancelarse al contado o mediante el sistema de pago diferido, en las condiciones de máxima facilidad para el estudiante, cuyo tope sería el pago diferido hasta seis meses después de finalizar su carrera, a pagos de un 10% mínimo del salario que esté devengando. La administración de la UNED estudiará y pondrá en práctica todos los demás sistemas de cobro que le signifiquen la más pronta recuperación del préstamo hecho.”

DR. OSCAR AGUILAR: En el cuestionario de matrícula que se entregará a los estudiantes, se ha incluido una casilla para señalar el sistema de pago que consideran más cómodo. Esto nos ayudará a determinar datos importantes acerca de este asunto.

### 2.3.- EXENCIONES DE PAGO

El Sr. Rector da lectura a la parte de este documento que se refiere a las exenciones de que gozarán los funcionarios de la UNED, según una escala calculada en razón del tiempo mensual que sirvan a la Institución.

-Se somete a debate esta parte del documento; los miembros de la Junta así como los Vicerrectores expresan su opinión sobre el asunto.

ING. SAGOT: Considera que es necesario analizar más en detalle lo que se refiere a exenciones de derechos de matrícula. Situación similar se presentaría si los funcionarios de instituciones de servicio público, como ICE, SNAA y otras, solicitaran ventajas por el uso de esos servicios. La Universidad a Distancia está marcando sus derroteros, y si en otras instituciones hay procedimientos con los cuales la UNED no está de acuerdo, no existe razón para copiarlos.

DR. VARGAS: Este privilegio sí lo gozan los empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, quienes no tienen que pagar la cuota obrera; tal disposición es motivo de justos roces y malestar entre otros empleados de la Administración Pública.

DR. ZELAYA: No comparte los criterios adversos a la exención, pues la considera simplemente como un pago en especie y un estímulo para que el personal de la UNED se capacite y la carrera administrativa dentro de ella pueda ser una realidad. Más bien aquí se ha tratado de remediar los vicios existentes en otras Universidades, pues se ha contemplado una relación entre el rendimiento académico, la jornada que cumple el empleado y la concesión de la exención. Esta disposición, de justicia, no se aplica sin embargo en las otras Instituciones donde existe la exención.

DR. GONGORA: Evidentemente, al ingresar al CONARE deberemos respetar los acuerdos existentes, entre los cuales sin duda figura la conservación de los beneficios adquiridos en las otras universidades. Aquí ve un punto de fricción muy difícil de eludir.

DR. OSCAR AGUILAR: El también está a favor de que se concedan esos beneficios a nuestro personal. No porque se deban copiar prácticas viciadas, pues en lo resuelto hace pocos días sobre régimen de vacaciones se demostró que seguimos un sistema diferente, en cierta forma menos

beneficioso para el empleado que es de las otras Universidades. Al responder a ciertos reclamos de los empleados, basados en lo anterior, les hice ver que consideraba mucho mejor conceder otra clase de estímulos, entre los cuales cabe contar esta exención de pago para los que aquí estudian. Hay que hacer notar que no solamente estamos limitando ese beneficio en relación con el tipo de jornada servido, sino que también se está exigiendo un rendimiento académico determinado. La posibilidad de estudiar y de mejorar si constituye un aliciente muy importante para el empleado de esta Institución.

DR. VARGAS: El está en absoluto desacuerdo con este tipo de cosas, pues este país es el país de los grupos privilegiados por una u otra razón. Desde el punto de vista de justicia distributiva, esto significa un nuevo privilegio para funcionarios que ya de por sí están bien pagados, en relación a la escala general de salarios vigente. Esto significa en realidad un aumento.

Esta exención significaría en realidad un aumento de sueldo disimulado, que además encuentra injustificado. Se le puede estar quitando el campo a otra persona más capacitada intelectualmente, simplemente porque al padre le resulta más barato que el hijo estudio aquí. Todo esto va creando precedentes y dando motivo a otras instituciones para pedir parecidos privilegios.

Como economista, no cree que nada deba regalarse, aún el funcionario de tiempo completo debería pagar algo por lo que aquí estudie, para que lo sepa apreciar. La dificultad consiste en los derechos creados, que van a pesar fuertemente a la hora de querer modificar en la UNED esas disposiciones.

ING. SAGOT: Lo que tendríamos que hacer es estudiar las partes del Convenio de Coordinación de la Educación Superior que nos parecen discutibles. En cuanto al hecho de que el personal de una institución deba prepararse mejor, es discutible si ésta es una decisión que compete única y personalmente al servidor, o si en ella cabe el criterio y la decisión de la misma institución. Si esto fuera así, habría que conceder a los empleados designados una ayuda o beca para que se preparen adecuadamente, pero en aquello que la Institución necesita, no necesariamente en lo que a él le gusta, simplemente.

DR. GONGORA: Se diría que de todas las gollerías y privilegios que aquí se han señalado, el pecado menor es el permitirle a la gente estudiar. Esto condicionado, naturalmente, a que los favorecidos muestren el debido interés en ello, pues mi criterio es que a la educación tienen derecho todo, siempre que demuestren estar capacitados para recibirla y aprovecharla debidamente.

DR. AGUILAR B: Hay que aclarar que la facilidad que estamos pidiendo no es para el personal académico, sino para el personal de tipo administrativo, el cual ni devenga grandes sueldos ni le sobre el dinero. No es afortunado el símil puesto aquí anteriormente, ya que no es posible equiparar la oportunidad de estudiar, con el pago de las cuotas de luz y agua. Además, se está condicionando el goce de esa exención a un rendimiento académico aceptable. La dificultad de remitirlo al sistema de becas, como lo sugiere el Dr. Vargas, está precisamente en que aquí estamos eliminando totalmente ese sistema, únicamente estamos concediendo el beneficio del pago diferido.

LIC. RODRIGUEZ: Por principio se opone a este tipo de privilegios; cuando fue Rector de la Universidad de Costa Rica, sus hijos siempre pagaron el valor de sus estudios. La Universidad debe estimular mediante tarifas especiales o cualquier otro tipo de facilidad, pero nunca con la exención total de pago. Tampoco le parece un sano principio el tener que conceder aquí exactamente lo mismo que se establezca en las otras Universidades. El aceptar esto nos llevaría a tener que conceder también otras obligaciones muy difíciles de cumplir para la UNED, tales como la creación de guarderías infantiles.

2.4.- Sr. Rector: de conformidad con los criterios emitidos por los miembros de la Junta sobre este asunto, se toma el siguiente ACUERDO:

SE DESECHA la política de exención de pago para los funcionarios de la UNED, sus hijos y sus cónyuges. Queda por determinarse cuál será la política de estímulos que en su lugar se habrá de seguir para estos funcionarios.

LIC. SOTO: La Institución debería destinar específicamente una partida de su propio presupuesto para responder a esta política de becas o ayudas a sus funcionarios, no solamente para pagar la matrícula aquí, sino también para enviarlos al exterior a capacitarse, cuando así resulte necesario. Esta sería una política de mayor trascendencia y directamente dirigida al empleado o funcionario que amerita este tipo de estímulo.

2.5. DR. AGUILAR: Propone se encargue a la Vicerrectoría Ejecutiva elaborar un nuevo documento que contemple estos mismos extremos, pero que tome en cuenta los acuerdos y disposiciones vigentes que a través del CONARE o de otras instituciones estemos en obligación de respetar, buscando la manera de armonizar los intereses tanto de la UNED como de su personal.

DR. ZELAYA: Precisamente en la Agenda de hoy aparece un documento titulado "Formación y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos en la UNED" en el cual se define toda una política acerca de estos extremos.

En consecuencia, se deja la resolución de esta asunto para más adelante, cuando la Vicerrectoría Ejecutiva haya entregado su nuevo estudio.

ARTICULO II.- Con las modificaciones que se introduzcan en el borrador de trabajo, son APROBADAS las Actas Nos. 41 y 42.

Se levanta la sesión a las 2:00 de la tarde.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO**  
Rector

**DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI**  
Vicerrector

***Arlina Rojas B.***  
***Secretaría de Actas***